

REF: VP 2025

EDICTO

El Concejal Delegado de Fiestas y Tradiciones, mediante Resolución n.º 2025/13267 de fecha 3 de septiembre, aprobó la Resolución Definitiva de **Entidades Admitidas y Excluidas en la Convocatoria de 2025 de Subvenciones para Verbenas Populares**, del siguiente tenor literal:

“DECRETO”

Una vez finalizado el plazo de alegaciones a la relación provisional de entidades admitidas y excluidas, de fecha 14 de agosto de 2025, atendiendo al informe técnico obrante en el expediente y con CSV uVOFmE5rQH4PtFNMwS8LhsNXEGMXNu y en virtud de las competencias que tengo delegadas por la base Novena de las Bases de la convocatoria de subvenciones del año 2025 para Verbenas Populares, aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local N.º 980/25 de fecha 1 de septiembre.

DISPONGO

PRIMERO.- Declarar admitidas a las siguientes entidades:

ENTIDADES ADMITIDAS

Nº	ENTIDAD	C.I.F.	MODO	UBICACIÓN	FECHA REALIZACIÓN
1	HERMANDAD DE LA QUINTA ANGSTIA.	R1400697G	VÍA PÚBLICA	BULEVAR PLAZA COLÓN	DEL 25 AL 28 DE SEPTIEMBRE
2	CLUB DE MATRIMONIOS LA UNIÓN.	G-14265037	RECINTO CERRADO	SEDE CLUB MATRIMONIOS LA UNIÓN C/ BILBAO N.º 1	DEL 21 AL 24 DE AGOSTO
3	CLUB FIGUEROA.	G-14022214	RECINTO CERRADO	SEDE CLUB FIGUEROA PZA. DE LA MARINA ESPAÑOLA, S/N	DEL 14 AL 16 DE AGOSTO
4	AVV. GALEA VETUS.	G-14525372	RECINTO CERRADO	CENTRO SOCIO CULTURAL LUCIANA CENTENO	29 Y 30 AGOSTO
5	HDAD. PENITENCIAL DE LAS CINCO LLAGAS Y COFRADÍA NTRQ. PADRE JESÚS VICTORIA TRES CAÍDAS.	R1400753H	VÍA PÚBLICA	PLAZA DEL JAZMÍN	DEL 12 AL 14 DE SEPTIEMBRE
6	ASOC. CULTURAL Y DEPORTIVA PATRONOS DE CÓRDOBA SAN ACISCLO Y SANTA VICTORIA.	G-14696470	RECINTO CERRADO	CLUB TAURINO DE ALCOLEA	DEL 25 AL 28 DE SEPTIEMBRE
7	AMIGOS CORDOBESES CON EL TERCER MUNDO- ACOTEMUM.	G-14759450	VÍA PÚBLICA	PLAZA ESCRITOR RAFAEL PAVÓN	DEL 26 AL 29 DE JUNIO
8	ASOC. CULTURAL LOS QUINTOS.	G-14731129	VÍA PÚBLICA	BULEVAR HERNÁN RUIZ	DEL 26 AL 29 DE JUNIO
9	HDAD. NTRA. SRA. ROCÍO DE CÓRDOBA.	R1400656C	VÍA PÚBLICA	JARDINES VIRGEN DEL ROCÍO	DEL 18 AL 20 DE SEPTIEMBRE
10	HDAD. NTRA. SRA. DEL TRÁNSITO.	G-14820807	RECINTO CERRADO	SEDE AVV. ALCÁZAR VIEJO	DEL 27 AL 29 DE JUNIO

FIRMANTE

MARIA DEL VALLE MARTIN MIRANDA

CÓDIGO CSV

uVOFmaWEKUpbBaE2uXrLJ7hvgwPGFU

NIF/CIF

****531**

FECHA Y HORA

03/09/2025 14:35:45 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

Nº	ENTIDAD	C.I.F.	MODO	UBICACIÓN	FECHA REALIZACIÓN
11	HDAD. SMO. CRISTO DEL AMOR.	R1400636E	VÍA PÚBLICA	AVDA. FRAY ALBINO (FRENTE A LA CALAHORRA)	DEL 11 AL 14 SEPTIEMBRE
12	NTR. PADRE JESÚS NAZARENO Y M.ª SMA. LOS DOLORES. SANTA CRUZ.	G-14905772	VÍA PÚBLICA	C/MONTILLA. BARRIADA DE SANTA CRUZ	19 DE JULIO
13	ASOC. COLEGA CÓRDOBA.	G-14538615	VÍA PÚBLICA	PLAZA DE ESPAÑA (JUNTO A LLANOS PRETORIO)	DEL 25 AL 28 DE SEPTIEMBRE

Las entidades admitidas que desarrollen la Verbena en la vía pública, estarán a lo dispuesto por la **Unidad de Autorizaciones del Departamento de Vía Pública** del Ayuntamiento de Córdoba. La solicitud de **infraestructuras** (módulos de sombra y escenario), se realizará según se detalla en la Base Decimotercera de las Bases Regulatorias de la convocatoria de subvenciones del año 2025 para Verbena Populares.

SEGUNDO.- Declarar excluidas a las entidades que se relacionan y por los motivos indicados:

ENTIDADES EXCLUIDAS

ENTIDAD	C.I.F.	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
JOSE ANTONIO CERVERA MORENO.	**9593***	La solicitud no es presentada por una asociación, entidad o colectivo ciudadano. La actividad solicitada no responde al objeto de esta convocatoria.
HDAD. SMO. CRISTO DESCENDIMIENTO Y NTRA. SRA. BUEN FIN.	R1400633B	Los Anexos 1 y 2 se presentan sin firmar.
HDAD. NTR. PADRE JESÚS LA SANGRE-HDAD. DEL CÍSTER.	G-14303713	No se aporta N.º del Registro Municipal de entidades ciudadanas. No se aporta DNI del representante legal de la entidad. La solicitud la presenta la persona secretaria de la entidad y no consta autorización del representante legal.
HDAD. Y COFRADÍA NAZARENOS DULCE NOMBRE JESÚS SMO. CRISTO CINCO LLAGAS Y M.ª SMA. DOLORES. ALCOLEA.	R1400710H	No se aporta DNI del representante legal de la entidad. La solicitud la presenta la persona secretaria de la entidad y no consta autorización del representante legal. Se requiere autorización de utilización del espacio donde se celebra la actividad.
HDAD. NTR. SR. RESUCITADO Y Mª SMA. REINA NTRA. ALEGRÍA.	R1400655E	Presentan renuncia a participar en el Programa Verbena Populares 2025.

TERCERO.- Exonerar del pago de la Ordenanza Fiscal n.º 406 a las entidades admitidas, de acuerdo con el artículo 1.2.-Supuestos de no sujeción, al formar parte del Programa Municipal de Verbenas Populares, incluido en el Calendario de Fiestas Populares del año 2025, aprobado por Acuerdo de JGL N.º 1074/24 de 14 octubre.

Las Bases Reguladoras del Programa Municipal de Verbenas Populares 2025 que promueve la Delegación de Fiestas y Tradiciones está orientada a favor de asociaciones, entidades y colectivos ciudadanos y permiten subvencionar aquellas que hayan podido celebrarse antes de la publicación de la convocatoria, siempre que sean celebradas dentro del periodo comprendido entre el 1 de junio y el 13 de octubre.

Dentro de esta situación se encuentran dos de las verbenas habituales organizadas por:

- Asociación Cultural Amigos Cordobeses con el Tercer Mundo (ACOTEMUN). XIX Verbena Popular “San Juan de Ávila”, celebrada entre el 26 y el 29 de junio en la Plaza Escritor Rafael Pavón.

- Asociación Cultural Los Quintos. V Verbena Popular Asociación Los Quintos, celebrada entre el 26 y el 29 de junio en el Bulevar Hernán Ruiz.

CUARTO.- Publicar la Presente Resolución en el Tablón Electrónico Edictal del Ayuntamiento de Córdoba y en la página Web del Ayuntamiento de Córdoba.

QUINTO.- Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrán interponerse los recursos que se indican a continuación:

Recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución en el Tablón Edictal del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la resolución en el Tablón Edictal del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) y artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

Contra la resolución expresa del recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la resolución del recurso (artículos 123 apartado 2º y 124 LPAC y 46 LJCA).

Si en el plazo de un mes desde la interposición del recurso de reposición no ha recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que haya terminado el plazo para resolver expresamente el recurso de reposición (artículos 124 y 24 LPAC y 46 LJCA).



Delegación de Fiestas y Tradiciones

Plaza de Orive, 2
14071 CÓRDOBA
Tfno.: 957 485001



Todo ello, sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPAC).

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Por D.F. (Decreto nº3381 de 14 de abril de 2016)
EL JEFE UDAD. ADMINISTRACIÓN DEL DPTO. DE FERIAS Y FESTEJOS

Hash: bb6a31ccbc961a20d5cf9c453e3ecb53833a19ee | PÁG. 4 DE 5

FIRMANTE

MARIA DEL VALLE MARTIN MIRANDA

CÓDIGO CSV

uVOFmaWEKUpbBaE2uXrLJ7hvgwPGFU

NIF/CIF

****531**

FECHA Y HORA

03/09/2025 14:35:45 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmaWEKUpbBaE2uXrLJ7hvgwPGFU

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: bb6a31ccbc961a20d5cf9c453e3ecb53833a19ee

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016646_2025_uVOFm1432021177413197371661385
Órgano:	LA0016646 - Promoción – Ferias y Festejos
Fecha de captura:	03/09/2025 13:47:02
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmaWEKUpbBaE2uXrLJ7hvgwPGFU



Código QR para validación en sede